Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
Decanato

150 ING la Argentina celebra su ingeniería 1870-2020

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 09 de diciembre de 2020.

VISTO:

El EXP-USL: 7175/2020, donde se tramita el **llamado a inscripción de aspirantes** para el ingreso a **UN (1) cargo de PROFESOR/A ADJUNTO/A, Dedicación Exclusiva, Designación Suplente,** con destino al **ÁREA DE PROCESOS QUÍMICOS** del Departamento de Ingeniería de Procesos de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que Consejo Departamental de Ingeniería de Procesos, en su sesión de fecha 19 de octubre de 2020, solicitó proceder a la convocatoria a inscripción de aspirantes y propuso la Comisión Asesora que entenderá en la misma.

Que dicha Comisión Asesora reúne los requisitos reglamentarios.

Que el mismo se regirá por lo estipulado en la Ordenanza Nº 36/16-CS.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36º de la Ley de Educación Superior Nº 24.521.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete.

Que Secretaría Administrativa certificó la existencia de crédito disponible.

Que el Señor Decano dispuso su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- **Llamar a inscripción de aspirantes** para cubrir **UN (1) cargo de PROFESOR/A ADJUNTO/A, Dedicación Exclusiva, Designación Suplente,** con destino al **ÁREA DE PROCESOS QUÍMICOS** del Departamento de Ingeniería de Procesos de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Los **aspirantes** al cargo deberán **acreditar conocimientos** de la **Asignatura Métodos Numéricos** para la carrera Ingeniería en Alimentos.

ARTÍCULO 3º.- Las **solicitudes de inscripción** habilitadas al efecto, se recibirán por **Mesa de Entradas de esta Facultad**, en el *Campus* Universitario, sito en Autopista Prov. 55 (ex Ruta 148) Ext. Norte- Villa Mercedes (San Luis), **entre los días 15 y 17 de diciembre de 2020;** debiendo los aspirantes presentar la siguiente documentación: Una nota dirigida al Decano de la Facultad, solicitando la inscripción al registro acompañada por un *Currículum Vitae* firmado por el aspirante.

El CV deberá confeccionarse siguiendo los siguientes lineamientos: **a)** Antecedentes sobre formación del aspirante; **b)** Antecedentes docentes; **c)** Formación de recursos humanos; **d)** Antecedentes sobre actividad y producción científica o tecnológica; **e)** Antecedentes sobre actividad de extensión; **f)** Antecedentes de gestión y gobierno universitario y no universitario; **g)**otros antecedentes que se consideren relevantes. Agregando a ello la copia de las probanzas de los ítems del *Currículum Vitae,* debidamente certificadas.

ARTÍCULO 4º.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36º de la Ley de Educación Superior Nº 24.521, que expresa textualmente: *"Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario".*

ARTÍCULO 5º.- **Protocolizar** la designación de la siguiente **Comisión Asesora** aprobada por el Consejo Departamental de Ingeniería de Procesos, para dictaminar en el llamado a inscripción de aspirantes:

MIEMBROS TITULARES:

- **Doctora María Laura RODRIGUEZ (D.N.I. N° 27.394.746).**
- **Ingeniero Daniel Enrique ARDISSONE (D.N.I. N° 12.231.385).**
- **Esp. Ingeniero Omar MASINI (D.N.I. N° 12.375.489).**

MIEMBROS SUPLENTES:

- **Doctora Claudia Beatriz GRZONA (D.N.I. N° 16.778.839).**
- **Doctora María Elena IRIARTE (D.N.I. N° 18.206.296).**
- **Mg. Ingeniero José Luis MILANO (D.N.I. N° 13.675.054).**

Ing. Sergio Luis RIBOTTA
Decano
FICA - UNSL

Ing. Patricia Gimeno
Secretaria Académica
FICA - UNSL

Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
Decanato

150 ING la Argentina celebra su ingeniería 1870-2020

ARTÍCULO 6º.- La presentación de la solicitud de inscripción implica por parte del aspirante, el conocimiento de las condiciones fijadas en la Ordenanza Nº 36/16 del Consejo Superior.
ARTÍCULO 7º.- Los aspirantes deben conocer, que de acuerdo a lo establecido por Convenio Colectivo de Trabajo (Decreto 1246/15) en su artículo 9, la dedicación horaria es la que se detalla a continuación: a. Dedicación Exclusiva: Le corresponde una carga horaria de cuarenta (40) horas semanales (distribuidas en cinco días). La franja horaria en la que se cumplirá esta dedicación es la que acuerde con los responsables del área, según las necesidades de la misma.
ARTÍCULO 8º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto Universitario y archívese.

RESOLUCIÓN D. Nº 603/2020

lrs	njl-mar

Ing. Patricia Gimeno
Secretaria Académica
FICA - UNSL

Ing. Sergio Luis RIBOTTA
Decano
FICA - UNSL